

San Martín de los Llanos – Meta, 06 de Agosto de 2021

Honorable
OSCAR JAVIER DANGOND CHAPARRO
Presidente Concejo Municipal

Ciudad

Cordial saludo,

CONCEJO MUNICIPAL
SAN MARTÍN DE LOS LLANOS

Recibido *[Firma]*
Fecha 9-008-2021
Hora 7:38 PM

1

Comendidamente me permito presentar a la honorable corporación edilicia el siguiente Proyecto de Acuerdo **"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES (ADICION Y TRASLADO) AL PRESUPUESTO DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL"**, para que sea estudiado durante las sesiones ordinarias del Mes de agosto de 2021.

De igual manera se anexa la siguiente documentación:

- Exposición de Motivos ✓
- Proyecto de acuerdo ✓
- Anexo 1 Adición Ingreso Detallado. ✓
- Anexo 2 Adición Gasto Detallado. ✓
- Anexo 3 Certificación Electrificadora del Meta distribución dividendos. ✓
- Anexo 4 Acta COMFIS No 16. ✓
- Anexo 5 Certificación secretaria de planeación. ✓
- Anexo 7 Contra créditos Detallado ✓
- Anexo 8 Créditos Detallado ✓
- Anexo 9 Certificación Presupuestal ✓
- Anexo 10 Certificación recursos disponibles Tesorería dividendos EMSA
- Anexo 11 Certificación recursos disponibles Tesorería dividendos CODENSA.

Cordialmente,

[Firma]
CARLOS ENRIQUE MELO VALENCIA
Alcalde Municipal

Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
V°B°:		
Revisó:		
Elaboró: DENNY GUEVARA MUÑOZ	Directora Financiera de Presupuesto	<i>[Firma]</i>

San Martín de los Llanos – Meta, 06 de agosto de 2021

Honorable Concejal
OSCAR JAVIER DANGOND CHAPARRO
Presidente Concejo Municipal
Ciudad

EXPOSICION DE MOTIVOS

Proyecto de Acuerdo **POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES (ADICION Y TRASLADO) AL PRESUPUESTO DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL.**

De conformidad con lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 71 de la ley 136 de 1994, me permito presentar ante la Corporación edilicia las consideraciones que llevaron a la realización del proyecto de acuerdo citado en la referencia:

FUNDAMENTO LEGAL

La administración Municipal amparado por el artículo 287 de la constitución política:

"Artículo 287.- Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la Ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos:

3. Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones".

Igualmente, la norma superior en su artículo 313 numeral 5 contempla que corresponde a los Concejos:

5. Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos.

De acuerdo a lo expuesto, se puede evidenciar que dentro del ordenamiento constitucional se dota a las entidades territoriales de autonomía para la gestión de sus intereses, la cual conlleva capacidad para administrar los recursos. De igual forma se vislumbra dentro de las competencias constitucionales que los concejos municipales gozan de disposición para las modificaciones al presupuesto.

El Decreto 111 de 1996: Artículo 80 de decreto 111 de 1996, se presentarán al Concejo Municipal los proyectos de acuerdo sobre las adiciones presupuestales a que se viere precisado el Alcalde, para aumentar las cuantías de las apropiaciones autorizadas inicialmente y no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión.

Ley 1551 de 2012: Artículo 18 numeral 9 señala que le corresponde a los Concejos Municipales dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos, el cual deberá corresponder al plan municipal o distrital de desarrollo, teniendo especial atención con los planes de desarrollo de los organismos de acción comunal definidos en el presupuesto participativo y de conformidad con las normas orgánicas de planeación.

En virtud de este ordenamiento, el concejo Municipal de San Martín de los llanos dispuso las siguientes disposiciones para las modificaciones presupuestales:

El art. 75 del estatuto orgánico de presupuesto Municipal; Acuerdo Municipal 034 de 2020:

“MODIFICACIONES AL DECRETO DE LIQUIDACION”: Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los subprogramas de inversión aprobados por el concejo, se harán mediante resolución expedida por el ordenador del gasto de la respectiva sección. Las modificaciones del anexo el decreto de liquidación en la sección del concejo se harán mediante resolución de la mesa directiva y en el caso de la alcaldía y los fondos especiales, a través de decreto del alcalde. Los actos mencionados solo rigen a partir del día siguiente a la radicación en la alcaldía.”

El art. 46 del Acuerdo Municipal 024 de 2020 “POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS – META PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2021:

“La administración municipal podrá efectuar créditos y contra créditos entre los rubros del Presupuesto que hacen parte del mismo componente y entre los componentes y entre las subdivisiones del gasto de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión, en este último las modificaciones no podrán afectar las apropiaciones aprobadas por el Concejo Municipal”.

FUNDAMENTO TECNICO

- ADICION PRESUPUESTAL

Teniendo en cuenta que el Municipio de San Martín en sus activos posee acciones en la Electrificadora del Meta SA ESP y en la empresa CODENSA SA ESP, y que una vez se termina el periodo contable y se obtienen dividendos son distribuidos y asignados de acuerdo a la cantidad de acciones que se poseen, se deben adicionar un total de CIENTO VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL TREINTA Y TRES PESOS MCTE (\$129,421,033.00), los cuales provienen de certificación expedida por la

Electrificadora del Meta fueron asignados al municipio como dividendos de la vigencia 2020 un total de CIENTO CATORCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$114.367.046), de los cuales ya ingresaron a las cuentas bancarias de municipio CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTI TRES PESOS MCTE (\$57.183.523), de acuerdo a certificación expedida por el Director Administrativo de Tesorería, por su parte la empresa CODENSA SA ESP giró al Municipio de San Martín la suma de QUINCE MILLONES CINCUENYA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$15.053.987) por concepto de dividendos resultado del ejercicio vigencia 2020, de acuerdo a la certificación expedida por el Director Administrativo de Tesorería. (ver anexos No 3, 10 Y 11).

Por lo anterior en resumen los recursos para adicionar son:

Dividendos ELECTRIFICADORA DEL META SA ESP	\$114.367.046
Dividendos CODENSA SA ESP	\$15.053.987
TOTAL	\$ 129,421,033

En el presupuesto de gastos estos recursos se adicionarán en el sector de CULTURA (ver anexo 1 Ingreso Detallado y anexo 2 Gasto Detallado), en marco del cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo Municipal "UN GOBIERNO PARA TODOS 2020-2023", a un proyecto que se encuentran incluidos en el Banco de Programas y Proyectos Municipal (ver anexo 5).

El proyecto de inversión que se pretende apalancar corresponde a la financiación de actividades culturales que buscan el fortalecimiento y apoyo a la difusión cultural, folclórica artística y patrimonial, que se desarrollarán durante el tercer trimestre de la vigencia y que impactarán de manera positiva el desarrollo municipal como parte de la política de reactivación económica local y regional de acuerdo a las directrices y consenso con el gobierno departamental.

TRASLADO

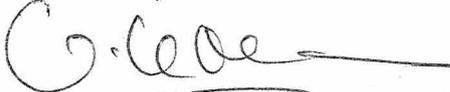
Se deben realizar ajustes en el presupuesto del sector de inversión en la medida que se requieren trasladar recursos; entre el sector GOBIERNO TERRITORIAL y el sector EQUIPAMIENTO MUNICIPAL, teniendo en cuenta que existen saldos de recursos en el proyecto No 2021506890012 "ADQUISICION DE VEHICULO TIPO BUS - MICROBUS COMO ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN", una vez que se adelantan los procesos de estudios de mercado y previos al proceso de contratación, los traslados ascienden a VEINTIUN MILLONES DIEZ MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$21.010.893,86). (ver anexo No 7 Contra créditos Detallado y No 8. Créditos Detallado).

Para concluir es importante mencionar que en virtud del fundamento legal antes mencionado esta modificación (adición y traslado), se presentará en la misma forma ante la corporación edilicia acompañada de los respectivos anexos detallados tanto de ingreso como de gastos, una vez aprobado dicho proyecto se procederá a realizar el ajuste al decreto de liquidación; según lo establecido por el artículo 67 del decreto 111/96, el decreto 568/96 y el Estatuto presupuestal del municipio.

Para ello se anexa la siguiente documentación:

- Proyecto de acuerdo
- Anexo 1 Adición Ingreso Detallado.
- Anexo 2 Adición Gasto Detallado.
- Anexo 3 Certificación Electrificadora del Meta distribución dividendos.
- Anexo 4 Acta COMFIS No 16.
- Anexo 5 Certificación secretaria de planeación.
- Anexo 7 Contra créditos Detallado
- Anexo 8 Créditos Detallado
- Anexo 9 Certificación Presupuestal
- Anexo 10 Certificación recursos disponibles Tesorería dividendos EMSA
- Anexo 11 Certificación recursos disponibles Tesorería dividendos CODENSA.

Cordialmente,



CARLOS ENRIQUE MELO VALENCIA
Alcalde Municipal

Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
V°B°:		
Revisó:		
Elaboró: DENNY GUEVARA MUÑOZ	Directora Financiera de Presupuesto	

PROYECTO DE ACUERDO No. 13
(_____ de 2021)

**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES (ADICION Y TRASLADO)
AL PRESUPUESTO DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL**

**EL HONORABLE CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN
DE LOS LLANOS – META**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, los decretos 111 y 568 de 1996, 192 de 2001; las Leyes 136 de 1994, 715 de 2001, 1176 de 2007, ley 1551 de 2012, el Acuerdo No 034 de 2012 “Estatuto presupuestal del Municipio” y

CONSIDERANDO

- A.) Que es mandato constitucional el bienestar general y mejoramiento de la calidad de vida de todos sus habitantes y la satisfacción de las necesidades básicas de las personas.
- B.) Que el numeral 3 del artículo 287 de la constitución política establece que las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la constitución y la ley.
- C.) Que mediante Acuerdo No. 024 de 30 de noviembre de 2020, “POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS – META PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2021”.
- D.) Que mediante Decreto No 112 de 18 de diciembre de 2020 “POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS – META PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2021 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.
- E.) Que mediante acuerdo 017 de 07 de julio de 2020 se aprobó el plan de desarrollo UN GOBIERNO PARA TODOS 2020-2023, el cual fue sancionado y publicado a partir del 16 de julio de 2020.
- F.) Que el Municipio de San Martín en sus activos incluye acciones en la Electrificadora del Meta SA ESP y en la empresa CODENSA SA ESP, por lo tanto, una vez se termina el periodo contable y se obtienen dividendos se distribuyen y asignan.
- G.) Que según certificación expedida por la Electrificadora del Meta fueron asignados al municipio como dividendos de la vigencia 2020 un total de CIENTO CATORCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$114.367.046), de los cuales ya ingresaron a las cuentas bancarias de municipio CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTI TRES PESOS MCTE (\$57.183.523), de acuerdo a certificación expedida por el Director Administrativo de Tesorería.
- H.) Que la empresa CODENSA SA ESP giró al Municipio de San Martín la suma de QUINCE MILLONES CINCUENYA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS

PROYECTO DE ACUERDO No. _____
(_____ de 2021)

**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES (ADICION Y TRASLADO)
AL PRESUPUESTO DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL**

- MCTE (\$15.053.987) por concepto de dividendos resultado del ejercicio vigencia 2020, de acuerdo a la certificación expedida por el Director Administrativo de Tesorería.
- I.) Que en conformidad por lo anterior se requieren adicionar los recursos antes mencionados que ascienden a **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL TREINTA Y TRES PESOS MCTE (\$129,421,033.00)**.
- J.) Que los recursos disponibles se requieren para apalancar actividades incluidas en el plan de desarrollo, que buscan reactivar la economía turística y cultural del Municipio de la mano de las políticas públicas departamentales.
- K.) Que se debe hacer los ajustes pertinentes al plan operativo anual de inversiones, en el sector de CULTURA, una vez se aprueben las modificaciones presupuestales, con el fin de realizar los ajustes en los proyectos de inversión.
- L.) En virtud del parágrafo 2 del artículo 14 del Acuerdo Municipal No 024 del 30 de noviembre de 2020 los gastos de inversión que se pretenden modificar en sus apropiaciones se encuentran registrados en el Banco de Programas y proyectos del Municipio de San Martín según certificación expedida por el secretario de Planeación Municipal.
- M.) Que se deben realizar ajustes en el presupuesto en la medida que se requieren trasladar recursos de sector inversión entre el sector GOBIERNO TERRITORIAL y el sector EQUIPAMIENTO MUNICIPAL, teniendo en cuenta que existen saldos de recursos en el proyecto No 2021506890012 “ADQUISICION DE VEHICULO TIPO BUS - MICROBUS COMO ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN”, una vez que se adelantan los procesos de estudios de mercado y previos al proceso de contratación, los traslados ascienden a **VEINTIUN MILLONES DIEZ MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$21.010.893,86)**.
- N.) Este proceso modificadorio al presupuesto de la actual vigencia fiscal, debe aplicar las disposiciones presupuestales previstas en el estatuto presupuestal del municipio el cual es la adaptación del estatuto orgánico del presupuesto nacional.
- O.) Que el ente territorial en su reunión del COMFIS No 16 se estableció la necesidad de realizar los ajustes presupuestales con el fin de cubrir las obligaciones que tiene el municipio.
- P.) De conformidad con el artículo 71 de la ley 136 de 1994, el Decreto 111 de 1996 y el Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal, le corresponde al ejecutivo presentar esta iniciativa para que sea estudiada por el Concejo Municipal, con el fin de llevar a cabo la modificación al presupuesto de la Actual vigencia fiscal.
- Q.) En virtud del art. 75 del estatuto orgánico de presupuesto Municipal, acuerdo 034 de 2020 y el art. 46 del Acuerdo Municipal 024 de 2020 el ejecutivo municipal presenta al

PROYECTO DE ACUERDO No. _____
(_____ de 2021)

**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES (ADICION Y TRASLADO)
AL PRESUPUESTO DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL**

concejo municipal la adición y traslado de recursos, modificaciones presupuestales que superan las apropiaciones iniciales aprobadas por el concejo municipal en el total de gastos de funcionamiento, total gastos servicio a la deuda y total de gastos de inversión a nivel de programa.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: ADICIONAR al presupuesto de ingresos el siguiente valor; **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL TREINTA Y TRES PESOS MCTE (\$129,421,033.00)**, discriminados de la siguiente manera:

CODIGO	DENOMINACION	APROPIACION
1	INGRESOS	\$ 129,421,033.00
1.1	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 129,421,033.00
1.2.03	DIVIDENDOS Y UTILIDADES POR OTRAS INVERSIONES DE CAPITAL	\$ 129,421,033.00

ARTICULO SEGUNDO: ADICIONAR al presupuesto de gastos e inversión el siguiente valor; **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL TREINTA Y TRES PESOS MCTE (\$129,421,033.00)**; discriminados de la siguiente manera:

CODIGO	DENOMINACION	APROPIACION
2	GASTOS	\$ 129,421,033.00
2.3	Inversión	\$ 129,421,033.00

DESAGREGACION POR SECTOR Y PROGRAMA DE LOS RECURSOS CON DESTINO A INVERSIÓN

EJE ESTRATEGICO	SECTOR CCPET	PROGRAMA CCPET	SECTOR PLAN DE DESARROLLO	PROGRAMA PLAN DE DESARROLLO	APROPIACION ADICIONAR
San Martín Recuperando la tradición y la cultura	33	3301	CULTURA	PROGRAMA: EXPRESIONES CULTURALES	\$ 129,421,033.00
TOTAL					\$ 129,421,033.00

ARTICULO TERCERO: Contra acreditar en el presupuesto de gastos el valor de **VEINTIUN MILLONES DIEZ MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$21.010.893,86)**.

PROYECTO DE ACUERDO No. _____
(_____ de 2021)

**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES (ADICION Y TRASLADO)
AL PRESUPUESTO DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL**

Código	FUENTE	Nombre Cuenta	CONTRACREDITO
2		Gastos	\$ 21,010,893.86
2.3		INVERSION	\$ 21,010,893.86

**DESAGREGACION POR SECTOR Y PROGRAMA DE LOS RECURSOS CON
DESTINO A INVERSIÓN**

EJE ESTRATEGICO	SECTOR CCPET	PROGRAMA CCPET	SECTOR PLAN DE DESARROLLO	PROGRAMA PLAN DE DESARROLLO	APROPIACION CONTRA ACREDITAR
San Martín Gestión pública transparente y efectiva	45	4502	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	PROGRAMA: GOBIERNO FORTALECIDO	\$ 21,010,893.86
TOTAL INVERSION					\$ 21,010,893.86

ARTICULO CUARTO: acreditar en el presupuesto de gastos el valor de **VEINTIUN MILLONES DIEZ MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$21.010.893,86).**

Código	FUENTE	Nombre Cuenta	CONTRACREDITO
2		Gastos	\$ 21,010,893.86
2.3		INVERSION	\$ 21,010,893.86

**DESAGREGACION POR SECTOR Y PROGRAMA DE LOS RECURSOS CON
DESTINO A INVERSIÓN**

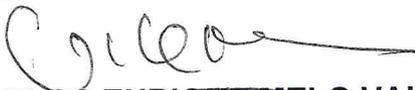
EJE ESTRATEGICO	SECTOR CCPET	PROGRAMA CCPET	SECTOR PLAN DE DESARROLLO	PROGRAMA PLAN DE DESARROLLO	APROPIACION CONTRA ACREDITAR
San Martín Gestión pública transparente y efectiva	45	4599	EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	PROGRAMA: ESPACIO PUBLICO	\$ 21,010,893.86
TOTAL INVERSION					\$ 21,010,893.86

PROYECTO DE ACUERDO No. _____
(_____ de 2021)

**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES (ADICION Y TRASLADO)
AL PRESUPUESTO DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL**

ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación, sanción y publicación legal y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en San Martín de los Llanos - Meta, el 06 de agosto de 2021.



CARLOS ENRIQUE MELO VALENCIA
Alcalde Municipal

Proyecto: Denny G.
Directora Financiera Presupuesto





DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
ANEXO No 1 INGRESOS ADICION DE RECURSOS DIVIVENDOS
DESAGREGADO GENERAL

FUENTE	CODIGO PRESUPUESTO	CONCEPTO	APROPIACION
	1	INGRESOS	\$ 129,421,033.00
	1.1	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 129,421,033.00
	1.2.03	DIVIDENDOS Y UTILIDADES POR OTRAS INVERSIONES DE CAPITAL	\$ 129,421,033.00
001	1.2.03.03	SOCIEDADES DE ECONOMIA MIXTA	\$ 129,421,033.00


DENNY JOHANNA GUEVARA MUÑOZ
DIRECTORA FINANCIERA DE PRESUPUESTO



ANEXO 2 ADICION GASTO DETALLADO
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN MARTIN
DIRECCIÓN FINANCIERA DE PRESUPUESTO

Código	FUE NTE	Nombre Cuenta	UNIDAD EJECUTO RA	REFERENCIA	SECTOR	PROGRAM A	COD PRODUCT O	CODIG O DANE	APROPIACION
2		Gastos							\$ 129,421,033.00
2.3		INVERSION							\$ 129,421,033.00
2.3.2.02.02		Adquisición de servicios							\$ 129,421,033.00
2.3.2.02.02.006		Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua							\$ 69,421,033.00
2.3.2.02.02.006	420	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	001	2020506890014	33	3301	3301.126	97990	\$ 69,421,033.00
2.3.2.02.02.009		Servicios para la comunidad, sociales y personales							\$ 60,000,000.00
2.3.2.02.02.009	260	Servicios para la comunidad, sociales y personales	004	2020506890014	.33	3301	3301.126	92911	\$ 60,000,000.00


DENNY JOHANNA GUEVARA MUÑOZ
 DIRECTORA FINANCIERA DE PRESUPUESTO



**ELECTRIFICADORA
DEL META S.A. E.S.P.**

Trabajamos con energía

GG 20211010213161



Villavicencio, 18-06-2021

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS
DESPACHO DEL ALCALDE
RECIBIDO: <i>Banco Electrónico del</i>
FECHA: <i>23-06-2021</i> HORA: <i>2:22 Pm</i>
No. RADICADO: <i>1114</i> FOLIOS: <i>3</i>

Doctor
CARLOS ENRIQUE MELO VALENCIA
Alcalde Municipio de San Martín de los Llanos
Carrera 5 N° 4-75
Teléfono: 6 48 61 62
San Martín - Meta

Asunto: Respuesta Solicitud de Certificación Dividendos 2020 y forma de pago 2021.

Cordial saludo señor alcalde:

Con relación a su solicitud me permito indicar que a la presente comunicación se adjunta certificación emitida por la Secretaria General de Emsa sobre el requerimiento del asunto; igualmente se anexa el soporte de giro de la primera cuota, realizada el pasado 20 de mayo de 2021.

La Gerencia General se encuentra atenta a resolver cualquier inquietud.

Atentamente,

ANDRES ENRIQUE TABOADA VELÁSQUEZ
Gerente General

Elaboró: Gladys Mejía, Líder Contabilidad

Revisó: Jorge Ivan Zapata Escorcía, Gerente Financiero

Calle 37 A No. 45-53 Barzal alto, PBX 6614000 Fax: 661 40 20
Línea Atención al Cliente 115, desde Celular (038-6610095)
Línea Gratuita Nacional - 018000918615
e-mail: pqr@emsa-esp.com.co
Villavicencio - Meta - Colombia
Nit: 892.002.210-6





**LA SECRETARIA GENERAL – ASESOR LEGAL Y SECRETARIA DE LA
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS**

CERTIFICA:

Que, en reunión ordinaria realizada el día 29 de marzo de 2021, Acta 090, la Asamblea General de Accionistas de la Electrificadora del Meta S.A. E.S.P., aprobó la siguiente Distribución de Utilidades del Ejercicio 2020:

Categoría	Valor
INGRESOS TOTALES	541.995.028.080,0
EGRESOS TOTALES	507.587.206.540,0
UTILIDAD	34.407.821.540,0
Proyecto de Distribución de Utilidades	
Valor	
PORCENTAJE % PROPUESTO PARA RESERVA	30%
RESERVA PROPUESTA PARA INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA	10.322.346.462,0
VALOR DIVIDENDOS A CONSIDERACIÓN DE LOS ACCIONISTAS	24.085.475.078,0
PORCENTAJE % A DISTRIBUIR EN DIVIDENDOS	70%
DIVIDENDO POR ACCIÓN MENOS 1 CENTAVO	125.954,9
TOTAL ACCIONES EN CIRCULACIÓN	191.223
VALOR TOTAL DE LA DISTRIBUCIÓN PARA RESERVAS OCASIONALES	1.912,2
TOTAL PATRIMONIO	247.168.175.399,0
VALOR INTRINSECO ACCIÓN	1.292.565,1

ACCIONISTA	%	Nº ACCIONES SEGUN CAPITAL	TOTAL
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	55,676%	106.465	13.409.788.052
DEPARTAMENTO DEL META	26,150%	50.005	6.298.374.597
GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ	16,225%	31.026	3.907.876.618
MUNICIPIO VILLAVICENCIO	0,999%	1.911	240.699.807
FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS	0,475%	908	114.367.046
MUNICIPIO DE SAN MARTIN	0,475%	908	114.367.046
TOTAL	100%	191.223	24.085.473.165,8

El pago a los accionistas de los dividendos del ejercicio 2020 se hará en 4 alícuotas a ser giradas en mayo 2021, julio 2021, septiembre 2021 y noviembre 2021 conforme al siguiente cuadro de detalle:

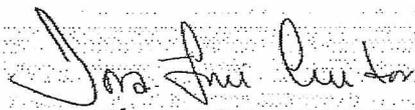


**ELECTRIFICADORA
DEL META S.A. E.S.P.**

Trabajamos con energía

ACCIONISTA	20/05/2021	19/07/2021	20/09/2021	19/11/2021
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	3.352.447.012,90	3.352.447.012,90	3.352.447.012,90	3.352.447.012,90
DEPARTAMENTO DEL META	1.574.593.649,37	1.574.593.649,37	1.574.593.649,37	1.574.593.649,37
GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ	976.969.154,39	976.969.154,39	976.969.154,39	976.969.154,39
MUNICIPIO VILLAVICENCIO	60.174.951,78	60.174.951,78	60.174.951,78	60.174.951,78
FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS	28.591.761,50	28.591.761,50	28.591.761,50	28.591.761,50
MUNICIPIO DE SAN MARTIN	28.591.761,50	28.591.761,50	28.591.761,50	28.591.761,50
TOTAL	6.021.368.291,44	6.021.368.291,44	6.021.368.291,44	6.021.368.291,44

La presente certificación se expide por solicitud de la Gerencia Financiera de EMSA E.S.P.


DORA INÉS CORREDOR DUARTE

Proyectó: Loren L.
Revisó: Dora C.

Calle 37 A No. 45-53 Barzal alto, PBX 6614000 Fax: 661 40 20
Línea Atención al Cliente 115, desde Celular (038-6610095)
Línea Gratuita Nacional - 018000918615
e-mail: pgr@emsa-esp.com.co
Villavicencio - Meta - Colombia
Nit: 892.002.210-6



	FORMATO DE ACTAS	CODIGO	ASMLL-F1
		VERSION No.	3
		APROBACION	12/07/2017

ACTA DE REUNION	
Objetivo de la reunión: Realizar la DIECISEIS reunión de carácter extraordinaria del COMFIS, vigencia 2021.	Acta No 016
Fecha: 05 - agosto-2021	Hora inicio: 8:00 a.m Fin: 09:00 a.m
Secretario Responsable: Denny Johanna Guevara Muñoz	Lugar: Despacho Alcalde

DESARROLLO DE LA VISITA

- ASISTENTES:**
- CARLOS ENRIQUE MELO VALENCIA – Alcalde Municipal
 - JHON FREDDY CUELLAR ECHAVARRYA – Secretario de Planeación
 - EDUARDO SANTAMARIA CALEÑO – Director Administrativo de Tesorería
 - DENNY JOHANNA GUEVARA MUÑOZ – Directora Financiera Presupuesto

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación de Quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Presentación Proyecto de Acuerdo “POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES (ADICION Y TRASLADO) AL PRESUPUESTO DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL”
4. Propositiones y Varios.

DESARROLLO

Siendo las 8:00 a.m. del día 5 de agosto de 2021, Se procede a dar inicio a la reunión - Acta No 016 del COMFIS en el despacho Municipal con la Intervención de la Ing. Denny Johanna Guevara Muñoz secretaria del COMFIS, quien saluda a todos los asistentes del Comité de Hacienda Municipal, así mismo agradece su disponibilidad en atender la convocatoria realizada. Consecuentemente se realiza la verificación del quórum, donde se evidencia la asistencia de cuatro de los integrantes del comité; por ello se prosigue con el desarrollo del orden del día, cuyo objetivo primordial es analizar los ajustes que deben realizarse al presupuesto a través de un proyecto de acuerdo con el fin de adicionar recursos disponibles de los dividendos por las acciones que posee el municipio, para cubrir necesidades en el sector de inversión y realizar traslados para apalancar nuevas actividades en el proyecto de inversión.

2. Aprobación del orden del día.

A continuación, la secretaria del COMFIS ostenta el orden de día y se deja a consideración de los asistentes, el cual es aprobado por unanimidad.

3. Presentación Proyecto de Acuerdo “POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES (ADICION Y TRASLADO) AL PRESUPUESTO DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL”.

El alcalde Municipal el Dr. CARLOS ENRIQUE MELO VALENCIA manifiesta que una vez fueron asignados y/o distribuidos los dividendos de las acciones que posee el municipio en las empresas de servicios públicos de sociedad mixta, deben ser incorporados para que se apalancen metas del plan de desarrollo que aún no cuentan con los

	FORMATO DE ACTAS	CODIGO	ASMLL-F1
		VERSION No.	3
		APROBACION	12/07/2017

recursos suficientes, la Directora Financiera de Presupuesto a continuación explicara el proyecto de acuerdo:

Toma la palabra, la directora financiera de Presupuesto manifestando que según certificación expedida por el Director Operativo de Tesorería se deben incorporar CIENTO VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL TREINTA Y TRES PESOS MCTE (\$129,421,033.00) que serán destinados al proyecto de Expresiones Culturales para apalancar las actividades que impulsarían el turismo y las expresiones culturales, durante el ultimo trimestre del año, algunas de ellas corresponden a la inauguración de áreas e desarrollo naranja, exposición y conferencias de ganado criollo colombiano, encuentros culturales, así mismo se realizan traslados por valor de VEINTIUN MILLONES DIEZ MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$21.010.893,86), corresponde a un traslado de recursos que no se requieren para cumplir la meta del proyecto BPIN No 2021506890012 "ADQUISICION DE VEHICULO TIPO BUS - MICROBUS COMO ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN", y que serán incorporados a el sector de equipamiento municipal para realizar inversiones de embellecimiento a instalaciones municipales.

A continuación, se expone el respectivo proyecto de acuerdo:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: ADICIONAR al presupuesto de ingresos el siguiente valor; **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL TREINTA Y TRES PESOS MCTE (\$129,421,033.00)**, discriminados de la siguiente manera:

CODIGO	DENOMINACION	APROPIACION
1	INGRESOS	\$ 129,421,033.00
1.1	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 129,421,033.00
1.2.03	DIVIDENDOS Y UTILIDADES POR OTRAS INVERSIONES DE CAPITAL	\$ 129,421,033.00

ARTICULO SEGUNDO: ADICIONAR al presupuesto de gastos e inversión el siguiente valor; **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL TREINTA Y TRES PESOS MCTE (\$129,421,033.00)**; discriminados de la siguiente manera:

CODIGO	DENOMINACION	APROPIACION
2	GASTOS	\$ 129,421,033.00
2.3	Inversión	\$ 129,421,033.00

DESAGREGACION POR SECTOR Y PROGRAMA DE LOS RECURSOS CON DESTINO A INVERSIÓN

EJE ESTRATEGICO	SECTOR CCPET	PROGRAMA CCPET	SECTOR PLAN DE DESARROLLO	PROGRAMA PLAN DE DESARROLLO	APROPIACION ADICIONAR

	FORMATO DE ACTAS		CODIGO	ASMLL-F1
			VERSION No.	3
			APROBACION	12/07/2017

San Martín Recuperando la tradición y la cultura	33	3301	CULTURA	PROGRAMA: EXPRESIONES CULTURALES	\$ 129,421,033.00
TOTAL					\$ 129,421,033.00

ARTICULO TERCERO: Contra acreditar en el presupuesto de gastos el valor de **VEINTIUN MILLONES DIEZ MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$21.010.893,86).**

3

Código	FUENTE	Nombre Cuenta	CONTRACREDITO
2		Gastos	\$ 21,010,893.86
2.3		INVERSION	\$ 21,010,893.86

DESAGREGACION POR SECTOR Y PROGRAMA DE LOS RECURSOS CON DESTINO A INVERSIÓN

EJE ESTRATEGICO	SECTOR CPET	PROGRAMA CPET	SECTOR PLAN DE DESARROLLO	PROGRAMA PLAN DE DESARROLLO	APROPIACION CONTRA ACREDITAR
San Martín Gestión pública transparente y efectiva	45	4502	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	PROGRAMA: GOBIERNO FORTALECIDO	\$ 21,010,893.86
TOTAL INVERSION					\$ 21,010,893.86

ARTICULO CUARTO: acreditar en el presupuesto de gastos el valor de **VEINTIUN MILLONES DIEZ MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$21.010.893,86).**

Código	FUENTE	Nombre Cuenta	CONTRACREDITO
2		Gastos	\$ 21,010,893.86
2.3		INVERSION	\$ 21,010,893.86

DESAGREGACION POR SECTOR Y PROGRAMA DE LOS RECURSOS CON DESTINO A INVERSIÓN

	FORMATO DE ACTAS	CODIGO	ASMLL-F1
		VERSION No.	3
		APROBACION	12/07/2017

EJE ESTRATEGICO	SECTOR CCPET	PROGRAMA CCPET	SECTOR PLAN DE DESARROLLO	PROGRAMA PLAN DE DESARROLLO	APROPIACION CONTRA ACREDITAR
San Martín Gestión pública transparente y efectiva	45	4599	EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	PROGRAMA: ESPACIO PUBLICO	\$ 21,010,893.86
TOTAL INVERSION					\$ 21,010,893.86

4

El secretario de planeación manifiesta que los proyectos están incluidos en el plan de desarrollo "Un gobierno Para Todos" 2020-2023, por lo tanto, se emite el respectivo certificado con los códigos de registro en el Banco de Proyectos Municipal.

Se somete a consideración la modificación presupuestal, la cual es aprobada por unanimidad.

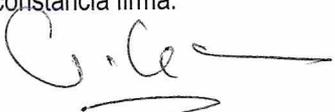
4. Proposiciones y Varios.

No se presentaron proposiciones y varios.

Se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron.

Observaciones:

En constancia firma:



CARLOS ENRIQUE MELO VALENCIA

Alcalde Municipal



DENNY JOHANNA GUEVARA MUÑOZ

Directora financiera de presupuesto
Secretaría COMFIS MUNICIPAL



EDUARDO SANTAMARIA CALEÑO

Director Administrativo de tesorería



JHON FREDY CUELLAR ECHAVARRYA

secretario de planeación

EL SECRETARIO DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN – META

CERTIFICA:

Que los proyectos relacionados a continuación se encuentran inscritos en EL PLAN DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN “**UN GOBIERNO PARA TODOS 2020-2023**”:

PROGRAMA PLAN DE DESARROLLO	CODIGO BPIN	PROYECTO
PROGRMA: EXPRESIONES CULTURALES	2020506890014	FORTALECIMIENTO Y APOYO A LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN, DIVULGACIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL, FOLCLÓRICA ARTISTICA Y PATRIMONIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN
PROGRAMA: EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	2020506890004	CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, Y ADECUACIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y ESPACIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN

Expedida en San Martín - Meta a los (05) días del mes de agosto de 2021.



JOHN FREDDY CUELLAR ECHAVARRYA
Secretario de Planeación Municipal



DEPARTAMENTO DEL META
 MUNICIPIO DE SAN MARTIN
 DIRECCIÓN FINANCIERA DE PRESUPUESTO
 ANEXO 7 CONTRACREDITOS

Código	FUENTE	Nombre Cuenta	UNIDAD EJECUTORA	REFERENCIA	SECTOR	PROGRAMA	COD PRODUCTO	CODIGO DANE	CONTRACREDITO
2		Gastos							\$ 21,010,893.86
2.3		INVERSION							\$ 21,010,893.86
2.3.2		Adquisición de bienes y servicios							\$ 21,010,893.86
2.3.2.01		Adquisición de activos no financieros							\$ 21,010,893.86
2.3.2.01.01		Activos fijos							\$ 21,010,893.86
2.3.2.01.01.003		Maquinaria y equipo							\$ 21,010,893.86
2.3.2.01.01.003.07		Equipo de transporte							\$ 21,010,893.86
2.3.2.01.01.003.07.01	100	Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios	001	2021506890012	45	4502	4502001	4911201	\$ 21,010,893.86

Johanna Guevara Muñoz
DENNY JOHANNA GUEVARA MUÑOZ
 DIRECTORA FINANCIERA DE PRESUPUESTO



DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN MARTIN
DIRECCIÓN FINANCIERA DE PRESUPUESTO
ANEXO 8 CREDITOS

Código	FUENT E	Nombre Cuenta	UNIDAD EJECUTORA	REFERENCIA	SECTOR	PROGRAMA	COD PRODUCTO	CODIGO DANE	CREDITO
2.3		INVERSION							\$ 5,148,162,133.22
2.3.2		Adquisición de bienes y servicios							\$ 21,010,893.86
2.3.2.02		Adquisiciones diferentes de activos							\$ 21,010,893.86
2.3.2.02.02		Adquisición de servicios							\$ 21,010,893.86
2.3.2.02.02.005		Servicios de la construcción							\$ 21,010,893.86
2.3.2.02.02.005	100	Servicios de la construcción	001	2020506890004	45	4599	4599016	54129	\$ 21,010,893.86


DENNY JOHANNA GUEVARA MUÑOZ

DIRECTORA FINANCIERA DE PRESUPUESTO

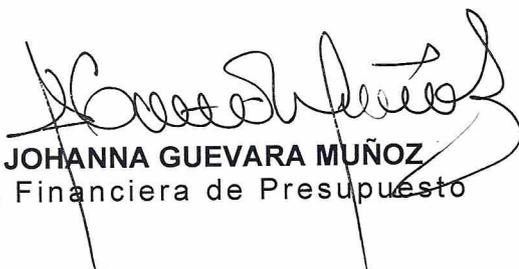
LA DIRECTORA FINANCIERA DE PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el presupuesto de la actual vigencia fiscal existen saldos libres de afectación presupuestal que no amparan compromisos, tal como se detalla a continuación:

Código	FUENTE	Nombre Cuenta	UNIDAD EJECUTORA	REFERENCIA	SECTOR	PROGRAMA	COD PRODUCTO	CODIGO DANE	CONTRACREDITO
2		Gastos							\$ 21,010,893.86
2.3		INVERSION							\$ 21,010,893.86
2.3.2		Adquisición de bienes y servicios							\$ 21,010,893.86
2.3.2.01		Adquisición de activos no financieros							\$ 21,010,893.86
2.3.2.01.01		Activos fijos							\$ 21,010,893.86
2.3.2.01.01.003		Maquinaria y equipo							\$ 21,010,893.86
2.3.2.01.01.003.07		Equipo de transporte							\$ 21,010,893.86
2.3.2.01.01.003.07.01	100	Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios	001	2021506890012	45	4502	4502001	4911201	\$ 21,010,893.86

Dada en el municipio de San Martín de los Llanos el día 05 de agosto de 2021.


DENNY JOHANNA GUEVARA MUÑOZ
Directora Financiera de Presupuesto

San Martín de los Llanos, agosto 06 del 2021

CERTIFICADO DE RECURSOS

Por medio del presente me permito certificar que al día 31 de Julio del 2021, existen unos recursos en la cuenta de Ahorros No. 240318890195 del Banco de Caja Social denominada **MUNICIPIO DE SAN MARTÍN – DIVIDENDOS Y ACCIONES**, provenientes de la **ELECTRIFICADORA DEL META S.A. E.S.P** con Nit 822.002.210-6 por la suma de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTITRES DE PESOS MCTE (\$57.183.523)**, según auxiliar de contabilidad del 05 agosto del 2021

Cordialmente,



Eduardo Santamaría Caleño
Director Administrativo de Tesorería

San Martín de los Llanos, agosto 06 del 2021

CERTIFICADO DE RECURSOS

Por medio del presente me permito certificar que al día 31 de Julio del 2021, existen unos recursos en la cuenta de Ahorros No 240318890195 del Banco de Caja Social denominada **MUNICIPIO DE SAN MARTIN – DIVIDENDOS Y ACCIONES**, provenientes de la **CODENSA S.A. E.S.P** con Nit 830.037.248-0 por la suma de **QUINCE MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$15.053.987)**, según auxiliar de contabilidad del 05 agosto del 2021

Cordialmente,



Eduardo Santamaria Caleño
Director Administrativo de Tesorería

Municipio de San Martín de los Llanos

Alcaldía Municipal

Secretaría de Planeación



San Martín de los Llanos Meta, 04 de agosto de 2021.

DOCTORA:

DENNY JHOANNA GUEVARA MUÑOZ

Directora financiera

San Martín de los Llanos

Cordial saludo:

En atención al asunto, me dirijo a usted con el fin de informar que realizado el estudio de mercado del proyecto denominado (ADQUISICION DE VEHICULO TIPO BUS-MICROBUS COMO ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN) con numero de BPIN 2021506890012 cuyo objeto es : adquirir un bus de servicio publico que complemente la logística para el transporte de las personas que intervienen en el desarrollo del municipio de san martín solo se requieren(200.000.000.00 MILLONES PESOS)

Agradezco la atención prestada a la presente.

Cordialmente,

JHON FREDDY CUELLAR ECHAVARRIA

Secretario de Planeación Municipal

San Martín de los Llanos, Meta

Celular: 314 295 27 47

*Recubi
4-Ago-2021*

Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
V°B°: Jhon Freddy Cuellar Echavarría	Secretario de Planeación Municipal	
Revisó: Jhon Freddy Cuellar Echavarría	Profesional de Apoyo al BPPIM	
Elaboró: Wilson Alexander Rodríguez p	Profesional de Apoyo al BPPIM	<i>W</i>

